N° 005-2025-OAF/MDS

Resolución Administrativa

Subtanjalla, 05 de marzo de 2025

VISTO:

El requerimiento N° 052-2025/GSPMMA/MDS, de la Gerencia de Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente, con fecha 25 de febrero de 2025, donde requiere el servicio de mantenimiento preventivo de camión Rojo con placa (EAF-306), el Informe N°576-2025-ALCPI/IJVM/MDS, sugiere que soliciten fondos bajo la modalidad de Encargo Interno, el Informe N° 035-2025/GSPMMA/MDS solicita un encargo interno por la suma de S/. 5,310.00 soles (cinco mil trescientos diez con 00/100 soles), para el servicio de mantenimiento preventivo de camión Rojo con placa (EAF-306), el Memorándum N°0235-2025-OAF/MDS de la Oficina de Administración y Finanzas donde se solicita la disponibilidad de la presupuestal, el Informe Nº 163-2025-OPP/MDS de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el cual remite la certificación presupuestal y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del T.P. de la Ley N° 27972 establece que las Municipalidades Distritales y Provinciales son Órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía Económica, Administrativa y Política en asuntos de su competencia, concordante al Art. II y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/7715, Art. Nº 40° se puede encargar al personal de la institución la ejecución de gastos a rendir documentadamente, concordante a la Base Legal Ley N°28112 –"Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público" y Modificatorias, Ley N° 28693 –"Ley General del Sistema Nacional de Tesorería" y sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que aprueba el TUO de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y modificatoria.

Que, El requerimiento N° 052-2025/GSPMMA/MDS, de la Gerencia de Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente, con fecha 25 de febrero de 2025, donde requiere el servicio de mantenimiento preventivo de camión Rojo con placa (EAF-306), el Informe N°576-2025-ALCPI/IJVM/MDS, sugiere que soliciten fondos bajo la modalidad de Encargo Interno, el Informe N° 035-2025/GSPMMA/MDS solicita un encargo interno por la suma de S/. 5,310.00 soles (cinco mil trescientos diez con 00/100 soles), para el servicio de mantenimiento preventivo de camión Rojo con placa (EAF-306)

Que, el Memorándum N°0235-2025-OAF/MDS de la Oficina de Administración y Finanzas donde se solicita la disponibilidad de la presupuestal, el Informe Nº 163-2025-OPP/MDS de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el cual remite la certificación presupuestal,

Que, para tal efecto se hace necesario designar al responsable que se encargará de los gastos correspondientes que demande dicho servicio asignándoles el aporte económico a emplearse de acuerdo al requerimiento presentado.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ASIGNAR, la suma S/. 5,310.00 soles (cinco mil trescientos diez con 00/100 soles) al Ing. RUBEN ALFONSO QUINTANILLA VASQUEZ con DNI N° 44556167 para

cubrir los gastos del servicio el servicio de mantenimiento preventivo de camión Rojo con placa (EAF-306), recursos con cargo a rendir cuenta en el plazo establecido por la normatividad vigente, de acuerdo a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – **INSTAR**, al responsable de la ejecución del gasto por encargo interno, a efectuar la rendición de cuentas en un plazo no mayor a tres (03) días, la misma que deberá contar debidamente con la documentación sustentatoria mediante boletas y/o facturas, u otros, comprobantes de pagos regulados por la SUNAT, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTICULO TERCERO. – **DISPONER,** las acciones administrativas del caso ante la Oficina de Planificación y Presupuesto Área de Contabilidad y Tesorería, ya que dicho gasto cuenta con Cobertura Presupuestal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA
V°B°
JEFE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA
C.P.C. SARA EVELYN GABULLE LOVERA
JEFE ... Y FINANZAS